

## Acta N° 21-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veinticinco de abril del dos mil diecinueve, iniciando al ser las ocho horas con treinta y dos minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación de actas 18-2019, 19-2019 y 20-2019.
V	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none"><li>i. TPESJ-79-2019. DVM-BJH-032-2019. Renuncia del Viceministro del MAG.</li><li>ii. DM-MAG-346-2019. Comunicado del nuevo Viceministro del MAG.</li><li>iii. AI-040-04-2019. Caso Aquacorporación.</li><li>iv. AI-043-04-2019. INFO-AI-001-04-2019 resultados autoevaluación de la Auditoría Interna, del 01-01-2018 al 31-12-2018</li><li>v. AI-044-04-2019. INFO-AI-002-04-2019 resultados autoevaluación de control interno de la Auditoría Interna.</li></ul>
VI	Mociones de Directores
VII	Comprobación y seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none"><li>i. AJDIP/166-2019. Informe en relación a los puntos a tratar para defender el ingreso a la OCDE en la "123va Sesión del Comité de Pesca y Acuicultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"</li></ul>
VIII.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva

Presidente Ejecutivo

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas del INCOPECA, en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.

<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Director Deiler Ledezma Rojas, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

*A cinco minutos de iniciada la sesión ingresa: la señora Sonia Medina Matarrita.*

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-219-2019**

Considerando

1-Procede el Sr. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

## **Artículo IV**

### **Aprobación de actas 18-2019, 19-2019 y 20-2019.**

#### **Acta N°. 18-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 18-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-220-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 18-2019, celebrada el viernes veintinueve de marzo de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 18-2019, celebrada el jueves veintinueve de marzo de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

**Acta N°. 19-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°. 19-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-221-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión extraordinaria N°. 19-2019, celebrada el jueves cuatro de abril de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°. 19-2019, celebrada el jueves cuatro de abril de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Moisés Mug Villanueva y Carmen Castro Morales, se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°19-2019.*

---

<p><i>A una hora y cinco minutos de iniciada la sesión ingresa: la señora Ana Victoria Paniagua Prado.</i></p>
--

**Acta N°. 20-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 20-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-222-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 20-2019, celebrada el viernes cinco de abril de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 20-2019, celebrada el viernes cinco de abril de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales y Ana Victoria Paniagua Prado, se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°20-2019.*

---

A dos hora y diez minutos de iniciada la sesión se retira: el señor Deiler Ledezma Rojas.

## **Artículo V**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **i. TPESJ-79-2019. DVM-BJH-032-2019. Renuncia del Viceministro del MAG.**

Procede la Secretaria de Junta Directiva Francys Morales Matarrita, a dar lectura al traslado de documentos TPESJ-79-2019, el cual remite el oficio DVM-BJH-032-2019 el cual detalla lo siguiente:

“Señores  
Junta Directiva  
Incopesca

Estimados señores:

El pasado 22 de marzo presenté formal renuncia al puesto de Viceministro de Agricultura y Ganadería ante el Señor Presidente de la República, puesto al que me había honrado al asignarme estas funciones. Debo remarcar que esta renuncia fue previamente analizada con el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, don Renato Alvarado.

Este período, que inició el 08 de mayo del 2018, estuvo lleno de retos y esfuerzos para aportar al país respuestas y acciones que condujeran al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes. Particularmente, apoyar al pescador nacional se construyó en el derrotero que guiaría mis acciones, por indicación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería don Renato Alvarado y según el Plan Nacional de Desarrollo de la administración Alvarado Quesada.

Dados los eventos tan complejos por los que ha pasado el país, la concreción y la celeridad que hubiera querido para llenar las expectativas no siempre se ha alcanzado, solo puedo afirmar que he trabajado con honestidad y esmero en pos de las demandas del sector y según el mandato de Gobierno.

También siempre he creído que en la función pública se debe de dar lo mejor de sí en el lugar y posición que se le asigne, al formar parte de un equipo de trabajo que alcanza resultados con la participación de cada uno, por lo que cada esfuerzo cuenta.

Es por esto que he valorado que mi contribución al gobierno y al país puede generar mejores y más fruto desde una posición y una institución que conozco bien y en la cual, en conjunto con el equipo de trabajo, he tenido resultados reconocidos por la ciudadanía y miembros de gobierno.

Quedo agradecido por la generosidad con que me han recibido y tratado, así como por la oportunidad que me han dado en sumarme al equipo conformado por ustedes para mejorar la calidad de vida de las familias campesinas del país.

De ustedes, con agradecimiento y estima.

Dr. Bernardo Jaén Hernández.  
**VICEMINISTRO”**

Una vez leído el oficio DVM-BJH-032-2019, remitido por el señor Bernardo Jaén Hernández, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual comunica a la Junta Directiva del INCOPECSA, su renuncia al puesto Viceministro de Agricultura y Ganadería ante el Señor Presidente de la República, los señores Directores presentes agradecen todo el aporte y colaboración por parte del señor Jaén Hernández, ante la Junta Directiva del INCOPECSA.

ii. **DM-MAG-346-2019. Comunicado del nuevo Viceministro del MAG.**

Se da lectura al oficio DM-MAG-346-2019, remitido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Renato Alvarado Rivera, el cuál comunica a los señores Directores, el nombramiento del señor Marlon Antonio Monge Castro, cédula No. 2-0644-0261, Viceministro de Agricultura y Ganadería, como representante ante la Junta Directiva del INCOPECSA, con todos los deberes y atribuciones que conlleva dicho cargo, a partir del 08 de abril del 2019.

Indicando que en aquellos casos o sesiones en los cuales este Despacho crea oportuno la participación del señor Alvarado Rivera, lo hará con las atribuciones legales correspondientes, sustituyendo así para todos los efectos la participación del señor Marlon Antonio Monge Castro.

Una vez analizada la nota remitida por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, la Junta Directiva, lo da por recibido y conocido.

iii. **AI-040-04-2019. Caso Aquacorporación.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECSA, a presentar el oficio AI-040-04-2019, para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECSA, el cual detalla lo siguiente:

“Señores (as):  
Junta Directiva  
**INCOPECSA**  
Presente.-

Estimados Señores (as):

El pasado 01 de marzo se presentó en sesión extraordinaria ante esa Junta Directiva la Relación de Hechos INFO-RH-N°001-2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013, en dicha presentación advertimos sobre los plazos con que contaba esa Junta Directiva para tomar una decisión respecto a la recomendación dada por esta Auditoría en dicho informe, así como la confidencialidad de la información presentada.

Después de esa fecha hemos manifestado en repetidas ocasiones al Presidente Ejecutivo de retomar el tema, en razón de los plazos legales con que cuenta la Junta Directiva, además que en la sesión del primero de marzo el acuerdo que se tomó número AJDIP/127-2019, señalaba que el asunto sería

visto en la sesión del día 22/03/2019, no obstante por algunas circunstancias no se llevó a cabo dicha sesión.

Que las sesiones programadas para el día 21 y 22 se reprograman para los días 28 y 29 de marzo en la que para el día 28 se programa retomar el acuerdo AJDIP/127-2019, sin embargo este no se retoma en la sesión y se decide convocarlo para la sesión siguiente el día 4 de abril.

En la sesión del pasado 4 de abril en el momento de la discusión de la aprobación de la agenda, insistimos en la necesidad de que esa Junta retomara el asunto ya que el mismo había sido programado en la agenda de sesiones anteriores pero por alguna circunstancia la Junta no lo había podido retomar, además que se tenía que tener presente los plazos que tenía que la Junta para conocer el tema.

No obstante lo anterior esa Junta Directiva decidió trasladar el asunto para ser conocido en posterior fecha.

Por lo anterior es preciso que esa Junta retome el asunto lo antes posible.

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA.  
AUDITOR INTERNO”.

Una vez analizado y discutido el oficio supra mencionado, los señores Directores lo dan por recibido e instruyen a la secretaría de Junta Directiva responder mediante oficio al señor Abarca Gómez, los motivos por los cuales no es retomado el tema en la sesiones indicadas.

**iv. AI-043-04-2019. INFO-AI-001-04-2019 Resultados Autoevaluación de la Auditoría Interna, del 01-01-2018 al 31-12-2018**

Se presenta por parte del Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el Informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

Debidamente escuchado y habiendo atendido las consultas de los Sres. Directivos por parte del Sr. Auditor Interno, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-223-2019**

Considerando

1-Se conoce Informe INFO-AI-001-04-2019, correspondiente al estudio de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

2-En el resumen ejecutivo que se adjunta, señala el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

**Objetivos**

- Determinar si los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:
  - a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
  - b. Estructura orgánica de la auditoría interna.
  - c. Independencia y objetividad.
  - d. Competencias del Auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Interna.
  - e. Aseguramiento de la calidad.
- Conocer la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna.
- Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de mejora de la Auditoría Interna y diseñar los planes de acción tendientes a implementar las mejoras identificadas.

#### **Alcance**

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá: La evaluación de la administración de la actividad de la Auditoría Interna, el valor agregado de la actividad de la auditoría interna y los atributos de la unidad de la auditoría interna y su personal.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018, y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público", emitidos por la Contraloría General de la República.

#### **Metodología**

La metodología seguida para la autoevaluación se basó en la diseñada por la Contraloría General de la República, mediante las guías de evaluación. Dicha metodología considera la opinión del jerarca y de las instancias auditadas en el período sujeto a evaluación, por medio de encuestas.

#### **Principales Recomendaciones**

De acuerdo al seguimiento del plan de mejora y a las debilidades detectadas durante la presente autoevaluación, surgieron las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el plan estratégico según lo programado en el Plan Anual de Trabajo para el periodo 2019.
- Elaborar un estudio de necesidades para determinar la falta de recurso humano en la auditoría interna y así solventar las debilidades en cuanto a supervisión.

3-Debidamente escuchada la presentación del Sr. Auditor, estiman los Sres. Directivos que el Informe es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Informe INFO-AI-001-04-2019, así como sus recomendaciones, correspondiente al estudio de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

<i>A dos horas y treinta minutos de iniciada la sesión se retira: la señora Leslie Quirós Núñez.</i>
--

v. **AI-044-04-2019.INFO-AI-002-04-2019 Resultados Autoevaluación de Control Interno de la Auditoría Interna.**

Procede el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, a hacer lectura del oficio AI-044-04-2019 por medio del cual remite para su conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva el informe INFO-AI-002-04-2019, correspondiente a los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno de la Auditoría Interna, del período comprendido del 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; el cual se detalla a continuación:

Debidamente escuchado y habiendo atendido las consultas de los Sres. Directivos por parte del Sr. Auditor Interno, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-224-2019**

Considerando

1-Se conoce el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, presentado mediante Informe INFO-AI-002-04-2019.

2-En el resumen ejecutivo que se adjunta, señala el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

**¿Qué examinamos?**

La Autoevaluación Sistema del Control Interno de la Auditoría se realiza con el fin de determinar si los procedimientos de verificación de calidad relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables, así como la efectividad de la planificación de la Auditoría Interna y definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas sustantivas que se realicen y determinar la eficacia y eficiencia del control interno.

Se examinó la gestión realizada por la Auditoría Interna en relación con los procedimientos aplicados al Sistema Específico de Valoración del Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

**¿Por qué es importante?**

Es importante porque según la eficacia con la que la Auditoría Interna aplique los mecanismos y procedimientos de control interno, se podrá lograr el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas institucionales y por ende un servicio público acorde con las necesidades de los usuarios.

Con este estudio se contribuye al cumplimiento de la obligación que establece la Ley de Control Interno No.8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a la obligación de la Auditoría Interna de establecer, hacer funcionar, mantener, perfeccionar y evaluar sus sistemas de control interno, así como su importancia dentro de la misma, sus componentes, los tipos de control que existen, así como el conocimiento y aplicación de la normativa atinente de cada uno de los funcionarios de la Auditoría Interna, los medios por los cuales puede ser evaluado y los procesos para dicha evaluación, para detectar cualquier desvío que aleja la Auditoría Interna del cumplimiento de sus objetivos.

**¿Qué encontramos?**

En general el control Interno establecido y aplicado por la Auditoría Interna se aplica conforme a lo establecido en las normas de control interno y demás normativa atinente al estudio.

La Auditoría Interna en los resultados obtenidos para los componentes podemos definir que se encuentra en un nivel Diestro, mismo que se obtuvo debido al buen funcionamiento de la unidad, y a la efectiva aplicación de los procedimientos y normas aplicables a las auditorías internas, además de la implementación de políticas que ha venido a mejorar la labor de la Auditoría Interna.



En cuanto a las debilidades detectadas, podemos señalar que se establecieron actividades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control que se reprogramaron producto del estudio anterior, tales como: la valoración del SEVRI de la Auditoría, y lo concerniente a la falta de personal para cubrir las actividades de la Auditoría, asimismo se consideró dentro de la unidad que dentro de esas actividades de mejora se consideró que el cuestionario aplicado debe ser modificado y ajustado al modelo de madurez de la Contraloría General de la República

Es importante señalar que dentro de dichas debilidades la Auditoría interna ha venido reprogramando la evaluación del SEVRI de la Auditoría ello en razón de la limitante que se tiene por falta de personal para cubrir todas las áreas y tareas para abarcar todo el universo auditable y con el poco personal se trata de cumplir con las metas y objetivos propuestos en el plan de trabajo.

### **¿Qué sigue?**

Para mejorar la gestión de la unidad y con la finalidad de mejorar su Sistema de Control Interno, incluyendo la identificación de los riesgos que lo afectan, para el cumplimiento de sus objetivos, se emiten recomendaciones que ayudan a corregir los asuntos señalados, dándole seguimiento a las deficiencias encontradas.

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron planes de acción, tendientes a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina sobre la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables al cumplimiento de los sistemas de control interno.

Se implementarán los planes de acción recomendados en el presente estudio a partir de la fecha establecida y a cargo del funcionario (os) asignado (os), con el propósito de seguir aplicando las acciones tomadas para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno y subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría.

3-En cuanto al Objetivo General, se tiene: Evaluar el Sistema de Control Interno aplicado por la Auditoría Interna del INCOPECA, así como verificar las estrategias y mecanismos en cumplimiento de los objetivos y en acatamiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, para las Auditorías Internas..

4-Por su parte, como Objetivos Específicos, señala el Informe de rito; 2.2.2.1 Evaluar la labor que realiza la Auditoría para fortalecer el Sistema de Control Interno. 2.2.2.2 Determinar el grado de cumplimiento de las normas, directrices y regulaciones que rigen la función de las Auditorías Internas. 2.2.2.3 Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna. 2.2.2.4. Conocer y comprender el funcionamiento del control interno, e identificar las posibles áreas críticas.2.2.2.5Definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.2.2.2.6. Verificar la realización de las Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del Sistema de Control Interno.

5-Respecto al alcance, se establece; La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018, y se desarrollará con sujeción a las "Normas de Control Interno en el Sector Público", el "Manual de Normas generales de auditoría para el sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo se realizará el seguimiento y la aplicación de recomendaciones del año 2018 y las acciones tomadas por la Auditoría Interna del Estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, INFO-AI-002-04-2018, para su cumplimiento y las acciones tomadas por la Auditoría Interna durante el año 2018.

6-De las conclusiones vertidas, se tiene que, Según los resultados obtenidos y los parámetros definidos, se concluye que el sistema de control interno de la Auditoría Interna, se encuentra en un nivel de Diestro, al obtener una nota de 79,40; sin embargo, se deben de tratar aspectos como mejorar los mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos o actividades que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Auditoría Interna, para lo cual se deberá contar

con la participación de todo el personal, en procura de un sistema de control interno más eficiente, así como la adecuación de los cuestionarios de control interno al modelo de madurez de la Contraloría General de la República.

Se debe insistir y tratar de solventar la falta de personal que pueda cubrir todo el universo auditable de la institución, deberá aplicarse la herramienta de la Valoración Específica de los Riesgos de la Auditoría Interna, ya que este es el componente de control que obtuvo menor calificación dentro de los componentes por lo que deberá aplicarse dicha herramienta para subsanar las deficiencias encontradas.

7-Por su parte, como recomendación, el Informe señala; Ejecutar el Plan de Acción propuesto en el presente informe, para determinar su eficiencia y eficacia en la corrección de las debilidades detectadas que inciden negativamente en el Control Interno de esta Auditoría Interna

8-Que una vez revisado el Informe supra, lo encuentran conforme los Sres. Directores, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Dar por conocido y aprobado el Informe INFO-AI-002-04-2019 de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido del 01 de enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

Una vez aprobados los informes presentados por la Auditoría Interna del INCOPECA, consideran los señores Directores, solicitar al señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, una presentación sobre los procesos de planificación que está llevando a cabo, en el cual se detalle un análisis general de todos los procesos de planificación que se le pide al INCOPECA en cuanto a reportes y controles en los que él se encuentre involucrado, para ser visto en la sesión ordinaria programada para el viernes 24 de mayo del 2019, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-225-2019**

##### **Considerando**

1-Que los señores Directores solicitan, se le instruya al señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, realizar una presentación ante la Junta Directiva sobre los procesos de planificación que está llevando a cabo, en el cual se detalle un análisis general de todos los procesos de planificación que se le pide al INCOPECA en cuanto a reportes y controles en los que el señor Sánchez Campos se encuentre involucrado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Instruir al señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, realizar una presentación ante la Junta Directiva sobre los procesos de planificación que está llevando a cabo, en el cual se detalle un análisis general de todos los procesos de planificación que se le pide al INCOPECA en cuanto a reportes y controles en los que el señor Sánchez Campos se encuentre involucrado, para la sesión ordinaria del día viernes 24 de mayo de 2019.

2-Acuerdo en firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

## **Artículo VI**

### **Mociones de Directores:**

Ana Victoria Paniagua Prado:

Comenta respecto a un proyecto que está impulsando Ministerio de Comercio exterior y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la identificación de productos que tengan potencial en exportaciones, por tal motivo, solicita para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPESCA se presente el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura, presentado el pasado 20 de marzo de 2019, en el Hotel Corobicí, San José.

#### **AJDIP-226-2019**

Considerando

Considerando

1- Se conoce moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado, indicando que se realice una presentación para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPESCA, el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura, presentado el pasado 20 de marzo de 2019 en el Hotel Corobicí, San José.

2-Solicita instruir al señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i; elabore una presentación sobre el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura para la sesión ordinaria programada para el viernes 24 de mayo de 2019; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Acoher la moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instuir al señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i, para que elabore una presentación para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPESCA, en relación al Plan Estratégico Nacional de Acuicultura, para la sesión ordinaria programada para el viernes 24 de mayo de 2019.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

Moisés Mug Villanueva:

Procede el señor Moisés Mug Villanueva a dar lectura al oficio EPP-004-04-2019, remitido para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPESCA, mediante el traslado de documentos PEP-004-2019, el cual detalla lo siguiente:

**“M.Sc. Moisés Mug Villanueva  
Presidente Ejecutivo  
INCOPESCA**

Por este medio lo saludo y de paso me permito solicitarle se valore la posibilidad de habilitar una extensión de un mes en el plazo para la entrega del informe final correspondiente al órgano de procedimiento administrativo establecido para la determinación de la verdad real de los hechos expuestos en el informe de relación de hechos emitido por la auditoría Interna del INCOPECA número INFO-RH-002-12-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

La razón de dicha solicitud de extensión está fundamentada en el hecho que, los miembros del órgano han sido asignados a la atención de eventos de alta importancia institucional lo cual ha imposibilitado poder contar con todos los miembros para la conclusión del informe final.

Sin otro particular, se despide su atento servidor,

Lic. Miguel Durán Delgado, Jefe  
Departamento de Estadísticas Pesqueras  
INCOPECA “

Una vez discutido el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-227-2019**

Considerando

1-Que en sesión ordinaria 01-2019 del 10 de enero de 2019, mediante el acuerdo de junta directiva AJDIP/011-2019, se conforma un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter laboral, a efecto que determine la verdad real de los hechos señalados de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018.

2-Que el señor Miguel Durán Delgado, integrante del órgano director, mediante oficio dirigido a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, solicita la extensión de un mes en el plazo para la entrega del informe final correspondiente al órgano de procedimiento administrativo establecido para la determinación de la verdad real de los hechos expuestos en el informe de relación de hechos emitido por la auditoría Interna del INCOPECA número INFO-RH-002-12-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

3-indica que dicha solicitud de extensión, está fundamentada en el hecho que, los miembros del órgano han sido asignados a la atención de eventos de alta importancia institucional lo cual ha imposibilitado poder contar con todos los miembros para la conclusión del informe final.

4- Que dicha solicitud se encuentra entre los parámetros establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

5- Una vez analizado el oficio supra indicado por los señores Directores, la Junta Directiva, por tanto;

**Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio EPP-004-04-2019, remitido por el señor Miguel Durán Delgado, jefe del Departamento de Estadísticas Pesqueras.

2-Extender por un mes, el plazo de entrega del informe final correspondiente al órgano de procedimiento administrativo establecido para la determinación de la verdad real de los hechos expuestos en el informe de relación de hechos N° INFO-RH-002-12-2018, “Sobre posibles

responsabilidades por llevar a cabo concursos externos de personal sin cumplir la normativa vigente y aplicable”, emitido por la Auditoría Interna del INCOPECA.

3-Comunicar a los integrantes del órgano, la extensión del plazo solicitado

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

Ana Victoria Paniagua Prado:

Mociona la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, en relación a los informes presentados por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, solicita a los señores Directores programar una sesión extraordinaria con el fin de abarcar todo lo relacionado con el universo auditable, para así priorizar los puntos importantes como Junta Directiva.

#### **AJDIP-228-2019**

Considerando

1- Se conoce moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado, donde solicita una sesión extraordinaria con el fin de abarcar todo lo relacionado con el universo auditable identificado por la Auditoría Interna del INCOPECA, para así priorizar los puntos importantes como Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Acojer la moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva programar una sesión extraordinaria para el día 09 de mayo de 2019 para que se presente por parte de la Auditoría Interna, el universo auditable con el fin de priorizar los puntos importantes a nivel de Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

Antes de continuar con los temas pendientes, el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, indica que se han cumplido las cinco horas de sesión, razón por lo que propone continuar con la misma, ante lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-229-2019**

Considerando

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los señores Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

Sonia Medina Matarrita:

#### **AJDIP-230-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/216-2019 de sesión ordinaria 20-2019 del 05 de abril de 2019, se acogieron los criterios técnicos y legales presentados por el Director General Técnico a.i del INCOPECA; Álvaro Otárola y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, los cuales señalan que no existe inconveniente en habilitar la licencia de pesca de la embarcación Punta Guiones, matrícula P 0040 propiedad de la sociedad denominada, Compañía Pesquera Moncharelo S.A; para la pesca exclusivamente con palangre, de mediana escala.

2-Que en el acuerdo AJDIP/216-2019, no quedo clara la autorización para dicha activación.

3-Una vez discutido y analizado el acuerdo supra mencionado, por los señores Directores, la Junta Directiva, por tanto;

#### **Acuerda**

1-Acoger la moción presentada por la Directora Sonia Medina Matarrita.

2-Acoger la solicitud planteada mediante nota firmada por el señor Alfredo Sánchez Sánchez, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Compañía Pesquera Moncharelo S.A en la que solicita la activación de la licencia de pesca.

3-Autorizar la activación de la licencia de pesca comercial de la embarcación según las recomendaciones emitidas en los criterios de la Asesoría Legal y de la Dirección General Técnica de la institución.

4-Trasladar el expediente al Departamento de Protección y Registro del INCOPECA a efectos que siga con los procedimientos correspondientes.

5-Comunicar la señor Alfredo Sánchez Sánchez, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Compañía Pesquera Moncharelo S.A, que su solicitud realizada mediante nota ha sido aprobada y deberá presentarse ante el Departamento de Protección y Registro del INCOPECA para seguir con el procedimiento que corresponde para la emisión de la licencias respectiva según la normativa vigente.

6-Acuerdo en firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Jesús Méndez Gutiérrez, y Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **Artículo VII**

##### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

**i. AJDIP/166-2019. Informe en relación a los puntos a tratar para defender el ingreso a la OCDE en la "123va Sesión del Comité de Pesca y Acuicultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"**

Con la presencia del señor José Centeno Córdoba, Jefe de la oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA en conjunto con el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, realizan la presentación de la actualización del plan de acción presentado por Costa Rica en el Proceso de Adhesión al Comité de Pesquerías de la OCDE, que se llevara a cabo, los días 29 y 30 abril 2019 en Paris, Francia; conforme a lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/166-2019 en sesión N°17-2019. Una vez analizado y discutido por lo señores Directores, lo dan por recibido.

El documento de recomendaciones preparado por la OCDE, no han sido presentados a la Junta Directiva del INCOPECA, hasta que culmine el proceso de evaluación del país.

La presentación realizada por los señores Mug Villanueva y Centeno Córdoba, queda como soporte en el respaldo físico y electrónico de la Secretaría de Junta Directiva.

#### **Artículo VIII**

##### **Cierre:**

Al ser las catorce horas con veintiún minutos se levanta la sesión.